

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018

MEMORIA

El presente presupuesto que presenta la Junta de Gobierno para su aprobación por la Junta General comprende los medios económicos del Colegio destinados a la consecución de sus fines durante el **ejercicio de 2018** y se ha elaborado bajo los principios de prudencia contable, eficacia y contención del gasto, manteniendo los servicios colegiales con **manteniendo las cuotas colegiales** respecto al ejercicio anterior, siendo éste **el décimo año** consecutivo en que se mantienen o se rebajan las mismas.

En esta ocasión se presenta por la Junta de Gobierno un presupuesto con un **incremento de un 5,03 %** respecto a los gastos e ingresos del ejercicio 2017. Este aumento es debido además de la aplicación del IPC a los gastos ordinarios, a que en este ejercicio se incluyen, la celebración en el mes de Abril de lo que será el II Congreso de la Abogacía de Bizkaia, así como la organización por parte de la EPJ de un nuevo curso de Administrador Concursal y otro de especialista en Seguridad Social.

Con el fin de ofrecer de forma clara y sencilla pero a la vez completa para el lector, se establece el presupuesto en base a la contabilidad analítica que tiene establecida el Colegio, describiendo de forma exhaustiva los centros de costo y los conceptos a los que el Colegio destina sus fondos así como las vías de entrada de ingresos también desglosada por las mismas partidas. De esta forma el colegiado conoce de forma rápida cada una de ellas y su repercusión real en los gastos e ingresos colegiales.

Junto al detalle de cada una de los centros se incluye igualmente lo presupuestado el año anterior, con el fin de poder analizar cada uno de los conceptos y ver la evolución que ha sufrido en su cuantía con respecto al año anterior.

Las dos primeras columnas reflejan el sumatorio de todos los centros de gasto, comisiones o grupos de estudio del Colegio; la primera incluye todas las que son el proyecto del presupuesto para el año 2018 y la segunda es la suma de los centros del presupuesto del año 2017.

A pesar del desglose exhaustivo que se realiza en el cuadro presupuestario recogiendo todos los centros de gasto o de ingreso, en esta breve memoria se comentan algunos aspectos que se quieren destacar por su relevancia, sin perjuicio de la amplia información y explicaciones que se ofrecerán por parte del Tesorero del Colegio en la **Junta General** que tendrá lugar el próximo día **20 de diciembre, miércoles, a las 13,00 horas**, en el Salón de Actos del Colegio, calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao.

De forma más pormenorizada quisiéramos destacar las siguientes partidas o centros de costo que destacan por su relevancia colegial o su importe económico:

Servicios Generales:

En este concepto se engloban todos aquellos gastos e ingresos de estructura o funcionamiento ordinario del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto de la analítica, por ello se trata de la partida o departamento de cuantía más elevada.

GASTOS:

Se incluyen, entre otros, los gastos derivados de la gestión ordinaria del Colegio y sus servicios administrativos, del mantenimiento y conservación del edificio, los gastos generados por el funcionamiento de las oficinas centrales así como los ocasionados en las diversas sedes ubicadas en los Palacios de Justicia de toda la provincia, los de la biblioteca colegial, gastos de luz, gas, telefónicos y de conexión entre las sedes, sistema inalámbrico de acceso a Internet Wi-Fi o los derivados del mantenimiento de nuestra página web o del sistema informático general, los que provienen de las juras de nuevos colegiados ó los gastos e ingresos derivados del mantenimiento de las fotocopiadoras e impresoras del Colegio, así como los derivados del personal y de los profesionales que se contratan etc.; todos ellos generados por el funcionamiento ordinario de los diferentes servicios del Colegio.

Se trata del centro de gasto e ingreso más importante del Colegio dado que engloba la mayor parte de los servicios colegiales y se ha procurado ajustar al máximo este apartado adecuándonos a los previsibles ingresos que vayamos a disponer, sin que ello afecte a los servicios que habitualmente ofrece nuestra Institución a los colegiados y a la sociedad en general. Este año ha sufrido un **incremento del 3,51 %** respecto a lo presupuestado el año anterior.

A continuación incluimos una breve explicación de aquellos gastos que dentro de servicios generales merecen, a nuestro entender, una mención especial dada su relevancia:

- Biblioteca:

Se mantiene, como es habitual, la partida destinada a la Biblioteca con un elevado importe, *105.000 €*, debido a la gran importancia que para el Colegio tiene el ofrecimiento de este servicio y que el mismo sea de la máxima calidad, poniendo a disposición de los colegiados un gran número de herramientas, tanto en papel como en soporte informático, que editan las empresas del sector. Ello tiene su reflejo en la amplia utilización que de la misma hacen nuestros compañeros/as, que la convierten en uno de nuestros principales servicios, por lo que entendemos no deben escatimarse recursos en su actualización, mejora y mantenimiento.

En este apartado también se incluye la contratación de las bases de datos que el Colegio dispone en las sedes judiciales de los municipios de Barakaldo, Getxo, Durango y Gernika, así como en las oficinas de los Palacios de Justicia de Barroeta Aldamar y Buenos Aires en Bilbao.

- Trabajos Realizados por otras Empresas:

Esta partida ha sufrido un incremento respecto a años anteriores (41.000 € en 2017 a 67.000 € en 2018), si bien tiene su compensación en el apartado de ingresos por organización de actividades, originado por la inclusión dentro de nuestro presupuesto de la cantidad necesaria para la organización de actividades en nuestra Sala de Exposiciones "Eduardo Escribano". Hasta la fecha era la entidad financiadora, BBK, quien se hacía cargo de pagar a la empresa que realizaba el montaje y edición de los catálogos, si bien a partir del año 2017 la entidad entrega la misma cantidad al Colegio que es quien se encarga de la contratación de los suministradores, por lo que debe figurar en nuestro presupuesto anual.

- Reparaciones y conservación:

Partida dotada en el apartado de servicios generales con *158.000 €*, frente a los 155.000 con los que fue dotada el pasado ejercicio.. En esta cuenta se contabilizan los gastos originados principalmente por el funcionamiento ordinario de la sede colegial, tales como limpieza, medidas de seguridad, alarmas, reparaciones ordinarias, mantenimiento de maquinarias, calderas, ascensores, fotocopiadoras, informáticas, etc,

- Servicio de Profesionales Independientes:

Partida dotada en el apartado de servicios generales con *201.000 €*, cuantía con incremento del 2% respecto a la del pasado año.

En este apartado se incluye la contratación de profesionales que colaboran con el Colegio para ofrecer servicios a los colegiados o los que se proporcionan a los ciudadanos. Para ello se cuenta con compañeros y compañeras que colaboran con la Junta de Gobierno en la elaboración de los expedientes de minutas, servicio de tasación de costas o tramitación de los informes de responsabilidad civil.

También se incluyen los gastos ocasionados por la auditoría de las cuentas colegiales o la asesoría laboral del Colegio, y se incluye una cantidad relevante a la actualización y mantenimiento del sistema informático de gestión colegial, extranet y página web. Labores cada día más relevantes en una organización como la nuestra y que, entre otras cosas, permitirá mejorar la comunicación con los colegiados en diversos aspectos.

- Publicidad:

Dentro de Servicios Generales se incluye una partida de *51.000 €* para continuar con la publicidad que de la Abogacía de Bizkaia realiza todos los años el Colegio, cantidad ligeramente superior a la del año anterior.

Con estas campañas se pretende mejorar la imagen de la Abogacía ante la sociedad y muy especialmente ante sectores de posibles nuevos clientes (pequeños empresarios, autónomos, comerciantes, trabajadores, etc.) que no están habituados a utilizar los servicios de un abogado/a, sirviéndonos para ello de los medios de

comunicación e instrumentos que se estimen convenientes, para lo que es necesario incluir en el presupuesto una cantidad relevante con este destino.

No se trata de una cantidad que nos permita realizar una campaña permanente ni realizar un gran desembarco en los medios de comunicación, pero si seguir estando presentes en aquellos que puedan ofrecer un resultado satisfactorio para nuestros fines.

Este año está previsto aprovechar, al igual que los últimos años, una propuesta de publicidad periódica en el medio de comunicación de mayor tirada de nuestra provincia, que se encuentra al alcance de nuestras posibilidades y encaja en el presupuesto.

- Fondo de Solidaridad:

La partida que se denominaba Obra Social, cambió su nombre por el de *Fondo de Solidaridad*, proponiendo a la Junta General que la cuantía presupuestada a tal fin para el ejercicio 2018 sea de 6.000 €, cantidad similar a la del ejercicio anterior.

Las cantidades contabilizadas durante los últimos años nos han permitido crear un fondo a tal fin al que en estos momentos podemos recurrir, sin que se pongan en riesgo las prestaciones a las que podamos comprometernos para los próximos años y nos permite cumplir los compromisos que el Colegio adquiere con el mantenimiento de esta ayuda a quienes fueron nuestros compañeros y se encuentran en estado de necesidad o a sus familiares.

Después de haberse aprobado por la Junta de Gobierno en el año 2007 el reglamento que establece su forma de reparto y funcionamiento. Os recordamos que el reglamento que regula su aplicación y sistema de reparto lo puedes consultar en nuestra página web: www.icasv-bilbao.com.

- Personal:

Son siempre las cuentas más relevantes de nuestro presupuesto y ascienden a un total de 603.000 € en el apartado de Servicios Generales, incluyendo los sueldos y salarios de las actividades que no se pueden imputar directamente a otro centro de coste, además de la cuota empresarial a la Seguridad Social así como otro tipo de cargas sociales. Esta cantidad supone el 38,62 % de los gastos previstos para gastos generales del Colegio, porcentaje similar al de años anteriores.

En el total de gastos colegiales el correspondiente a personal asciende a 1.269.150 €, que supone el 36,72 % de los totales presupuestados. En esta cantidad se incluiría lo que el Colegio destina a este concepto además de a los Servicios Generales, a los centros que imputa gastos de personal como son, la Escuela de Práctica Jurídica, el de Turno de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica, así como la Corte de Arbitraje.

- Amortizaciones:

Con el fin de salvaguardar contablemente las inversiones realizadas los años anteriores en inmuebles, mobiliario, equipos y programación informáticas, se destina dentro de los gastos ordinarios, la cantidad correspondiente según los criterios contables establecidos.

El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

A efectos de la analítica de costes que tiene establecida el Colegio, estas imputaciones se realizan proporcionalmente al uso que se dan a las diversas instalaciones colegiales, distribuyéndose el mismo entre los servicios generales, la Escuela de Práctica Jurídica y el Turno de Oficio. A tal fin este año se estima que las cantidades imputadas por dichos conceptos en todos los centros de coste ascenderán a *180.500 €*.

INGRESOS:

Se imputan a Servicios Generales la mayor parte de los ingresos colegiales salvo que conlleven un destino concreto en el sistema analítico establecido por el Colegio.

- Cuotas periódicas:

Se trata, dentro de los ingresos colegiales, de la partida más relevante y como ya se ha indicado al comienzo de esta memoria, **se han mantenido** con respecto al año anterior, siendo de esta forma **el décimo año** consecutivo en que o no suben o se rebajan las mismas.

La cantidad por este concepto asciende a *1.559.050 €*, es decir, un 0,13 % menos que en el ejercicio anterior en el que se presupuestaron *1.561.070 €*.

Las cuotas individualizadas por colegiado contemplan el **escalonamiento** aprobado hace ya diecisiete años por la Junta General, con **reducciones del 50 y 25%** para los ejercientes residentes con un tiempo de colegiación inferior a 2 o 5 años respectivamente.

Las **cuotas colegiales anuales** previstas para el **año 2018** quedan establecidas de la siguiente forma:

Ejercientes residentes

- Más de 5 años de colegiación: 384,00 Euros
- De 2 a 5 años de colegiación: 288,00 Euros
- Menos de 2 años de colegiación.: 192,00 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

Ejercientes no residentes

- Cuota anual: 192,00 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

No Ejercientes

- Cuota anual: 192,00 Euros
- Más de 40 años de colegiación: Sin cuota

El **cobro** de las cuotas seguirá siendo **trimestral**, devengándose el **primer día del período**, teniéndose en cuenta para el establecimiento de la cuota a aplicar, la situación en la que en ese momento se encuentre el colegiado respecto a su antigüedad, residencia o si es ejerciente o no ejerciente.

- Cuotas de Incorporación:

Se ha presupuestado un ingreso por cuotas de incorporación de 59.300 €, en previsión de que se incorporen 115 nuevos colegiados a lo largo del año, abonando cada uno de ellos la cantidad de 500 €, importe considerado el necesario para el abono de los gastos que ocasiona su tramitación interna.

Igualmente se incluye en dicha cantidad la reincorporación de 6 colegiados, estableciéndose para ellos una cuota por volver a pertenecer al Colegio, de 200 €. La misma que para aquellos que, dados de alta en los colegios de Alava o Gipuzkoa, se den de alta en el nuestro, según acuerdo del Consejo Vasco de la Abogacía.

En este ejercicio se incluye en esta partida los ingresos derivados de la tramitación de 10 habilitaciones para asuntos propios, con una tasa de 60 € por cada una.

Escuela de Práctica Jurídica:

GASTOS:

Nuestra Escuela de Práctica Jurídica "Pedro Ibarreche" ha adquirido hace años una importante relevancia económica respecto del total de gastos e ingresos del Colegio y hemos de señalar que su actividad no se ciñe exclusivamente al alumnado de práctica jurídica, sino que se extiende a lo que llamamos **Formación Continua**, por dedicarse también a la organización de jornadas y cursos de reciclaje, así como al apoyo que ofrece a las diversas comisiones colegiales en la organización de sus jornadas; actividad muy valorada por el conjunto de colegiados y que se refleja en el gran número de personas que a lo largo del año se inscriben en alguna o algunas de las múltiples actividades que se organizan.

Se ha confeccionado para este ejercicio un presupuesto de gastos ligeramente superior al del ejercicio anterior, 715.200 € frente a los 680.580 € del ejercicio pasado.

El aumento de la actividad como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Acceso y la obligatoriedad de la realización de la Escuela a los futuros colegiados, supuso un incremento importante en el número de los alumnos, lo que ha contribuido a dar estabilidad al elevado presupuesto de nuestra Escuela.

Durante este ejercicio seguiremos promoviendo su intensa actividad, por un lado en la estrecha colaboración con la Universidad de Deusto con quien compartimos Master de Acceso a la Abogacía (MUAA), por otra con la Universidad del País Vasco, con quien colaboramos principalmente en la organización de las prácticas de los alumnos de su Master de Acceso y en tercer lugar con la organización constante de cursos y talleres dirigidos principalmente a nuestros colegiados.

Este año se contempla el gasto que supondrá la celebración de un nuevo curso de derecho Concursal así como la organización de un nuevo curso que nunca hemos organizado sobre Seguridad Social.

INGRESOS:

Se han considerado que los ingresos que vamos a obtener de la actividad ascenderán este ejercicio a 970.500 €, tanto por los alumnos matriculados en el Master de Acceso así como por los asistentes, letrados principalmente, a los diferentes cursos y jornadas que se organicen a lo largo del año. Como puede comprobarse en el documento del presupuesto esta cantidad es sensiblemente superior a los 875.000 € que se presupuestaron en el ejercicio 2017.

Turno de Oficio y Asistencia:

GASTOS:

No podemos dejar de mencionar todos los años este apartado que refleja los ingresos y gastos de esta importante labor que se encuentra en manos de la Abogacía y absorbe gran parte del tiempo de muchos de nuestros trabajadores así como de los importantes medios materiales que el Colegio dedica a la misma.

Tal y como se realiza habitualmente, se incluye una cantidad relevante, 636.200 €, como reflejo de los gastos que al Colegio le suponen el mantenimiento de la infraestructura de la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio.

En esta partida se incluyen los gastos que ocasionan al Colegio el funcionamiento de todos los Turnos de Oficio, de las diversas modalidades de la Asistencia al Detenido y también los que se derivan del funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica. Igualmente se incluyen los de infraestructura del servicio de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género que supone un gasto adicional importante y que también se financia con la consiguiente subvención del Gobierno Vasco, y por último los gastos derivados del Servicio Especial de Extranjería (SAJE) que tiene igualmente su contrapartida a través de una subvención concreta del Gobierno Vasco.

INGRESOS:

Como puede comprobarse en este ejercicio no se ha podido presupuestar, como tampoco en los últimos ejercicios, un saldo cero de esta partida ya que según las previsiones de ingreso por subvenciones que realizamos en base al Decreto de Justicia Gratuita, no se cubren totalmente los gastos que consideramos necesarios para el mantenimiento de dichos servicios.

Se ha calculado que el ingreso derivado de subvenciones del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco para cubrir el gasto ascenderá a los 579.500 € incluidos en el presupuesto, cantidad similar a la del ejercicio anterior. A pesar de ello desde el Colegio seguiremos reclamando del Gobierno Vasco la necesidad de que, para este mismo ejercicio económico, se cubra con un incremento de la subvención los gastos íntegros que dicha actividad generan en el Colegio, de forma que esta actividad no sea deficitaria para nosotros.

Comisión de Cultura:

Quisiéramos destacar la consolidación de la actividad de esta comisión, que con una dotación presupuestaria relativamente austera, 19.800 € para el ejercicio, sigue dinamizando el Colegio con actividades culturales dirigidas no solo a los colegiados sino al público en general, abriendo a la sociedad vizcaína nuestras instalaciones y nuestro colectivo. Son muchas y muy variadas las actividades de las que a lo largo del año podemos disfrutar, conciertos, actuaciones literarias, exposiciones, etc., todas ellas de gran calidad y muy valoradas por los asistentes. Igualmente participa de forma muy activa a través del apartado cultural que se publica en todos los números de nuestra Revista.

Conferencias y Cursos:

En esta partida este año se ha incluido la celebración de lo que será el II Congreso de la Abogacía de Bizkaia, los días 26 y 27 de abril de 2018.

En un formato similar al que tuvo lugar con gran éxito de asistentes en el año 2016, se pretende ofrecer al colectivo un conjunto de jornadas y conferencias que, combinados con actos lúdicos, hagan que esos dos días acudan a nuestra sede el mayor número posible de compañeros y compañeras.

En próximas fechas se comunicará por los medios habituales su celebración, dando a conocer las materias que se tratarán así como los ponentes, muchos de ellos de primera línea, que participarán.

Boletín Informativo:

Se sigue denominando de esta forma la revista colegial de la que se hacen 10 números anuales que se reparten tanto en todos los despachos de los colegiados como a

aquellos organismos y entidades relacionados con el mundo jurídico. Se ha presupuestado un gasto algo superior al del ejercicio precedente, *149.100 €*.

En los últimos años ha disminuido de forma importante la cantidad ingresada por publicidad, al haber provocado la crisis económica que sea muy complicada la obtención de financiación a través de anuncios. Se han presupuestado unos ingresos de *60.000 €* por dicho concepto.

Publicaciones:

Seguimos comprobado la gran aceptación que entre nuestro colectivo tiene la publicación y consiguiente reparto gratuito de obras jurídicas o códigos sobre materias de común interés para la gran mayoría, obtenidas por parte del Colegio a un precio muy reducido. Por este motivo por la Junta de Gobierno se ha considerado adecuado seguir dotando de manera elevada esta partida para el próximo año y destinar *40.000 €* para la compra o edición de nuevas obras.

Este ejercicio se contempla en esta partida la contratación de la base de datos de Jurisprudencia, Legislación, Doctrina y Formularios Vlex, que se ofrece de forma gratuita a todos los compañeros/as a través de la extranet colegial.

Acciones Corporativas

Se incluyen en esta partida, con un importe total presupuestado de *99.350 €*, la celebración de ciertos actos organizados por el Colegio, principalmente la comida anual a la que se destina la mayor parte de la cantidad, la que se organiza anualmente para homenajear a quienes lleven más de 40 años colegiados, así como las esquelas y misa anual por los compañeros/as fallecidos.

También se incluye, en servicios varios, la aportación que desde el Colegio se realiza a diversas organizaciones relacionadas con la abogacía o que desde la Junta de Gobierno se considera adecuado debemos participar.

Como ingresos de esta partida se presupuestan las cantidades que se cobrarán a los asistentes al banquete anual y que se estiman en *22.000 €*.

Corte de Arbitraje:

Hace ya unos años que se establece como actividad independiente de los servicios generales, de forma que se imputan a la misma los gastos e ingresos que se derivan directamente de su actividad.

Para este ejercicio se ha considerado necesario para su desarrollo un presupuesto de *44.400 €*, si bien se presupuesta la misma cantidad como ingreso que el Colegio reciba de las partes litigantes que se sometan a la Corte.

Cooperación Internacional y Cooperación al Desarrollo:

En esta partida se incluye la cantidad destinada por el Colegio a financiar proyectos del Tercer Mundo o de cooperación al desarrollo, a través de la Comisión de Cooperación Internacional del Colegio, conforme al 1% establecido y asumido por nuestra Junta General, con un importe para este año de 34.200 €.

Esta partida se ha visto también incrementada, al igual que el presupuesto colegial.

Grupos de Estudio:

Se contemplan en el presupuesto las cantidades que destinamos a los gastos en que incurran los diferentes grupos de estudio que actualmente existen en el Colegio, y cuyas actividades siguen dinamizando el mismo y ofreciendo a todo aquel colegiado/a que lo desee la posibilidad de participación en sus muchas vertientes. Estos son: Dº de Familia, Dº Civil Vasco, Nuevas Tecnologías, Mediación, Medio Ambiente - Sostenibilidad, Dº de Consumo, Dº Laboral, Dº del Mayor, Propiedad Intelectual, Derecho Colaborativo y Derecho Animal.

Se incluye junto a esta memoria un cuadro explicativo con todas las cuotas que cobrará el Colegio a lo largo del año con especificación de todas las circunstancias posibles, en función de la situación de cada colegiado, así como las posibles exenciones existentes en función de la antigüedad en el Colegio, diferenciando ejercientes y no ejercientes, y residentes y quienes no lo son.

La cuantía total del Presupuesto experimenta, por los motivos antes señalados, un incremento **del 5,03 %** respecto al del año anterior.

Recibos Trimestrales

Recordamos que los recibos trimestrales del Colegio incluyen, además de los importes de las cuotas señaladas anteriormente, otros conceptos que no forman parte del presupuesto del Colegio pero que sin embargo debemos gestionar, estas son:

- **Cuotas del Consejo General de la Abogacía** (que mantienen sus cuotas respecto a 2017 por colegiado ejerciente y no ejerciente residente, así como para los colegiados sin ningún colegio de residencia). Estas cuotas se cobran en función de la situación a fecha 1 de enero de 2018.

Ejercientes y No Ejercientes residentes y colegiados sin ningún colegio de residencia: 39,13 €.

El Consejo General de la Abogacía dispone de un régimen propio de **exenciones**:

- Ejercientes residentes con más de 72 años y más de 50 años de colegiación

- No Ejercientes residentes con más de 72 años y más de 45 años de colegiación

- **Cuotas del Consejo Vasco** (que mantiene sus cuotas con respecto a 2017):

- Ejercientes Residentes: 26,00 €

- No Ejercientes Residentes: 14,30 €

Sin embargo, nuestro Colegio este año ha decidido no cargar parte de dichas cantidades a los colegiados hasta agotar la cantidad recibida del propio consejo Vasco proveniente de los superávits existentes que se han ido generando durante los últimos años de funcionamiento.

- **Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes** contratado por el Colegio para todos los ejercientes residentes exclusivamente, con un importe anual de 239,18 €. Se reparte entre los recibos del segundo y cuarto trimestres. Recordar que el seguro de Responsabilidad Civil tiene una cobertura por siniestro de 600.000 €, con una franquicia de 600 €. Existe la posibilidad de ampliar coberturas de forma individual, y en estos casos desaparece la franquicia señalada.

Se incluye un seguro para caso de muerte o incapacidad permanente por accidente, por importe de 24.000 €, siendo de 15.000 € en el caso fallecimiento por infarto.

- **El Seguro de IPT** (Prestación por Incapacidad Profesional Transitoria) de contratación voluntaria para los ejercientes residentes, queda establecida en 171,68 € para el 2018, y que se gira por mitades junto con el 1er y tercer trimestres.

Agradecemos vuestra colaboración y esperamos contar con vuestra presencia en la Junta General que se convoca para la aprobación de este Presupuesto.

Bilbao a 11 de diciembre de 2017

LA JUNTA DE GOBIERNO